

- Asistencias de concejales sin dedicación exclusiva:
 - Concurrencia efectiva a las sesiones plenarias, 75 euros por Pleno.
 - Dietas por viajes municipales fuera de la localidad y previo conocimiento del alcalde:
- Viajes del alcalde y del concejal dedicación exclusiva:
 - A Zaragoza en vehículo propio, 55 euros.
 - A Zaragoza, sin gastos vehículo, 25 euros.
 - A Calatayud en vehículo propio, 28 euros.
 - A Calatayud, sin gastos vehículo, 13 euros.
- Viajes de los concejales sin dedicación exclusiva:
 - A Zaragoza en vehículo propio, 84 euros.
 - A Zaragoza, sin gastos vehículo, 42 euros.
 - A Calatayud en vehículo propio, 40 euros.
 - A Calatayud, sin gastos vehículo, 22 euros.

Plantilla de personal

- Personal funcionario:
 - Una plaza de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 21.
 - Una plaza de Administración general, subescala auxiliar, grupo D, nivel 15.
 - Una plaza de Administración general, subescala subalterno, grupo E, nivel 13.
- Personal laboral:
 - Fijos:
 - Un oficial de construcción.
 - Un auxiliar administrativo.
 - Indefinido:
 - Una maestra de guardería.
 - Temporales jornada completa:
 - Un oficial de 2.ª de construcción.
 - Dos peones de construcción.
 - Cuatro peones de obras INAEM.
 - Dos técnicos de Educación Infantil de guardería.
 - Dos socorristas de las piscinas.
 - Un auxiliar administrativo de Ayuntamiento/Biblioteca.
 - Un encargado de las piscinas.
 - Temporales (jornada parcial):
 - Un educador adultos.
 - Un auxiliar administrativo consultorio médico.
 - Un portero de las piscinas.

Las personas o entidades legitimadas podrán interponer contra este presupuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.
Brea de Aragón, 26 de mayo de 2005. — El alcalde, Enrique Forniés Torres.

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO Núm. 6.341

Habiendo sido aprobado inicialmente por unanimidad de los miembros del Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de mayo de 2005 el expediente de modificación presupuestaria número 2/2005, de créditos extraordinarios (13.500 euros) y suplementos de crédito (859.864,16 euros), por importe total de 873.364,16 euros, financiados mediante bajas por anulación de otros créditos (12.357,02 euros) y con cargo al remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004 (861.007,15 euros), dicho expediente de modificación de créditos número 2/2005 queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Comarcal durante quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de posibles reclamaciones, de forma que si transcurrido dicho período de información pública no se presentasen reclamaciones se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Quinto, 27 de mayo de 2005. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

CONTAMINA Núm. 6.325

Don José María Morente Arcos, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Contamina (Zaragoza);
Hace público: Que contra el acuerdo 4.º, adoptado el 2 de marzo de 2005, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2005 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

A) Presupuesto general:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 22.530.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 98.022.
3. Gastos financieros, 675.
4. Transferencias corrientes, 1.590.
6. Inversiones reales, 127.683.

Total gastos, 250.500 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.965.
2. Impuestos indirectos, 3.500.
3. Tasas y otros impuestos, 12.335.
4. Transferencias corrientes, 79.255.
5. Ingresos patrimoniales, 2.585.
7. Transferencias de capital, 142.175.
8. Activos financieros, 685.

Total ingresos, 250.500 euros.

Asciende el presupuesto anual para el ejercicio de 2005, con sus estados de gastos e ingresos nivelados, a la cantidad de 250.500 euros.

B) Plantilla de personal:

Personal funcionario:

—Una plaza de secretario con habilitación nacional, grupo B, nivel 16. Agrupado.

Personal laboral:

- Una plaza de técnico en gestión local (tiempo parcial). (En excedencia).
- Una plaza de auxiliar administrativo (tiempo parcial).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Contamina, 12 de mayo de 2005. — El alcalde-presidente, José María Morente Arcos.

E R L A Núm. 6.328

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario de 2005 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se eleva a definitivo dicho presupuesto, cuyo texto resumido por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 106.300.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 111.150.
3. Gastos financieros, 500.
4. Transferencias corrientes, 22.200.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.489.100.
9. Pasivos financieros, 16.050.

Total del estado de gastos, 1.745.300 euros.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 45.500.
2. Impuestos indirectos, 15.000.
3. Tasas y otros ingresos, 51.100.
4. Transferencias corrientes, 108.900.
5. Ingresos patrimoniales, 3.900.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 15.000.
7. Transferencias de capital, 1.505.200.
8. Activos financieros, 700.

Total del estado de ingresos, 1.745.300 euros.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal:

1.º Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor de la escala de funcionarios, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 26.

2.º Personal laboral fijo:

- Una plaza de operario de servicios múltiples, contrato indefinido.
- Una plaza de asistente social de base, mancomunada con otros municipios.